

**REF.: COMUNICA RESULTADOS DE APELACIONES DE LOS PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120**

**SANTIAGO, 12 de junio de 2024**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024, y la Resolución N°50 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 101, de 19 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el **“Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2024”** en la página web de este servicio.
- 2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 “Declaración de inadmisibilidad” de las bases del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2024, se procedió a analizar todas las postulaciones presentadas y que éstas dieran cumplimiento y se ajustaran a las obligaciones dispuestas en el numeral 3.3. así como las restricciones e inhabilidades señaladas en el numeral 2.5 y condiciones de admisibilidad señaladas en el numeral 4.2. “Condiciones de admisibilidad”. Consecuentemente, una vez realizado el examen de rigor, se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4. “Información de la Convocatoria”, mediante la Resolución Exenta N° 102 de 23 de mayo de 2024, en la que se estableció el listado de proyectos admisibles y los declarados inadmisibles.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior, se recibieron 87 (ochenta y siete) postulaciones al **“Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2024”**, de las cuales 12 (doce) fueron declaradas inadmisibles por las razones expuestas en la Resolución Exenta N° 102 de 23 de mayo de 2024 ya mencionada.
- 4.- Que, habiéndose cumplido el plazo de 5 días hábiles para presentar las apelaciones administrativas, se recibieron 9 (nueve) apelaciones de postulantes declarados inadmisibles y 1 (una) apelación de postulante que señala haber enviado su proyectos por la vía y dentro del plazo establecido en las bases pero, que sin embargo, no aparecen en el listado de postulaciones indicadas en la resolución N° 102.
- 5.- Que luego de la revisión de las apelaciones presentadas, y de lo señalado en el informe de la Subdirección Nacional de Museos, de 4 de junio del 2024, se desprende y recomienda lo siguiente:

|          | <b>NOMBRE MUSEO</b>              | <b>ADMISIBLE</b> | <b>OBSERVACIÓN</b>               |
|----------|----------------------------------|------------------|----------------------------------|
| <b>1</b> | Museo Interactivo Judío de Chile | <b>SI</b>        | Presenta Certificado Registro de |

|    |  |    |  |
|----|--|----|--|
|    |  |    | personas jurídicas receptoras de fondos públicos con fecha de emisión 03/04/23.  |
| 2  | Sala Exposición Museográfica de Cuchipuy           | NO | Envía Certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, sin embargo, esta es fuera de plazo, ya que la fecha de emisión es el 03/05/24, la cual es posterior a la fecha de cierre de la convocatoria 26/03/24. |
| 3  | Museo por la Memoria Ex Clínica Santa Lucia        | NO | <u>No presentó apelación.</u> No presenta Certificado del Registro de Museos de Chile.   |
| 4  | Museo de Arte Escultórico Itinerante               | SI | Envía Certificado del Registro de Museos de Chile con fecha 18 de marzo, fecha anterior al cierre de la convocatoria.  |
| 5  | Museo Camisetas del Mundo                          | NO | <u>No presenta apelación.</u> No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.  |
| 6  | Museo Bomberos Romeral                             | NO | Envía Certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos pero con fecha de emisión 02/05/24 que es posterior a la fecha de cierre de la convocatoria 26/03/24.   |
| 7  | Museo Padre Alberto Hurtado                        | NO | <u>No presenta apelación.</u> El monto solicitado sobrepasa el máximo para la línea de financiamiento de Equipamiento Museográfico.  |
| 8  | Museo Histórico de Melipeuco                       | NO | Envía Certificado del Registro de Museos de Chile, pero con fecha de mayo del 2024, siendo posterior a la fecha de cierre de la convocatoria 26/03/24  |
| 9  | Museo Alicahue                                     | SI | Envía Certificado del Registro de Museos de Chile con fecha 18 de marzo, fecha anterior al cierre de la convocatoria.  |
| 10 | Sala museográfica Cuerpo de Bomberos de Valparaíso | NO | Fuera de bases por no presentar formulario de postulación completo con sus anexos firmados.  |
| 11 | Museo Bomberos de Lota                             | NO | El monto solicitado sobrepasa el Máximo para la línea de financiamiento de Colecciones, situación que no es apelable.  |
| 12 | Museo de la Fotografía Refugio de la Memoria       | NO | No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.  |
| 13 | Espacio Cultural y Museográfico La Sombrería       | SI | Se verifica el envío de su postulación a través de correo electrónico con fecha 26 de marzo a las 23:22 horas.   |

**RESUELVO:**

1.- **MÁNTENGASE** la declaración de inadmisibilidad para 9 ( nueve) proyectos presentados a la convocatoria correspondiente al año **2024 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS** de acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N°

102 de 23 de mayo de 2024, en virtud de mantenerse los criterios de inadmisibilidad en los casos de las instituciones que apelaron y, en los otros casos ya que los interesados no presentaron apelación alguna dentro del plazo establecido.

**2.- INCORPÓRASE**, como admisible, mediante la presentación de Apelaciones aceptadas a la convocatoria **2024 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS**; el Museo Interactivo Judío de Chile, el Museo de Arte Escultórico Itinerante y el Museo Alichahue. Asimismo, incorpórase como admisible a la convocatoria **2024 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS** la institución denominada **Espacio Cultural y Museográfico La Sombrerería**, según lo señalado con el número 13 del recuadro del numeral 5 de los considerando de la presente resolución e ingresa con el número 88 del correlativo general. Lo anterior debido a que se constató por esta autoridad administrativa que hizo envío de su postulación de la forma correcta y en el plazo establecido pero que por problemas técnicos no atribuibles a ella, ni a terceros, la postulación no ingreso en lacasilla de correo correspondiente en su debido momento.

**3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**  
**POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**  
**Alan Jorge**  
**Trampe**  
**Torrejón**  
Firmado digitalmente  
por Alan Jorge Trampe  
Torrejón  
Fecha: 2024.06.12  
16:02:42 -04'00'  
**ALAN TRAMPE TORREJÓN**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

R

DMF/POS/att  
**Distribución:**

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

